

**AUTORIZA TRASLADO DE PUESTO EN PERSA
ZAPADORES A RICHARD GONZALES ESTRADA.**

RESOLUCIÓN N° **3857**
/2024

VISTOS:

12 SET. 2024

1. La Ordenanza Municipal N°80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso N°1809 de fecha 03 de septiembre de 2024, solicitando el traslado de puesto al interior de Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta.
5. Informe inspectivo factible de fecha 09 de septiembre de 2024 emitido por Inspector Municipal, en relación a solicitud de traslado de puesto N°668 a puesto N°543 en Persa Zapadores, en la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **PROCÉDASE**, a contar del **segundo semestre de 2024**, al traslado de puesto de persa Zapadores de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
Richard Gonzales Estrada	27.620.014-3	5-720854	Persa Zapadores, puesto N°668	Persa Zapadores, Puesto N°543

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación del puesto anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento al contribuyente previamente individualizado.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a interesado.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGQ/JCD/amh

2224681